



Plan integral de seguridad escolar

Etapa 3

Colegio Bicentenario Louis Pasteur
de la Alianza Francesa de Traiguén

Revisión diciembre 2023

(Copia controlada)

Preparado por	Revisado por	Aprobado por
Prevencionista de Riesgos	Representante de equipo directivo	Rector



1. Contenidos

1. CONTENIDOS	2
2. ANTECEDENTES GENERALES	3
3. OBJETIVOS	3
4. ALCANCE	4
5. DEFINICIONES	4
6. ARTICULACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	6
6.1. FASE 1: PREVENCIÓN	7
6.1.1. INFORMACIÓN GENERAL	7
6.1.3. ROLES ANTE UNA EMERGENCIA	8
6.1.4. IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DE EMERGENCIA	10
6.1.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA UNA EMERGENCIA	11
6.2. FASE 2: RESPUESTA	11
6.2.1. EVACUACIÓN	12
6.2.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMOS	13
6.2.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.	14
6.2.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO	15
6.2.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	15
6.2.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO	16
6.2.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	17
6.2.8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	19
6.3. FASE 3: RECUPERACIÓN - EVALUACIÓN SECUNDARIA Y READECUACIÓN DEL PLAN	23
7. SIMULACROS	24
8. REVISIÓN	24
9. CONTROL DE CAMBIOS	24

2. Antecedentes generales

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como antrópico (humano). Razones suficientes de la pertinencia y necesidad de prepararse para emergencias y mitigar sus efectos con planes y procedimientos adecuados. Por ello, debemos conocer y caracterizar las eventuales amenazas, y también poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones de emergencia.

La oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior ONEMI ha presentado a la Comunidad Escolar del país las orientaciones a los establecimientos educacionales para elaborar un plan de acción específico.

Considerando el ámbito prevención de riesgos del Plan de Gestión de Seguridad Escolar y con la finalidad de enfrentar situaciones peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño, el Colegio Bicentenario Louis Pasteur ha elaborado un plan de emergencias cuya finalidad es fortalecer las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar.

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

3. Objetivos

El propósito del plan integral de seguridad escolar es:

- Sensibilizar a todos los integrantes de la comunidad educativa, respecto de las amenazas y vulnerabilidades, así como de su exposición a diversas variables de riesgo.
- Desarrollar una actitud de autoprotección/autocuidado basado en la responsabilidad colectiva de seguridad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Establecer instrucciones definidas para la coordinación y acción oportuna ante una emergencia.
- Ejercitar en los funcionarios y los estudiantes en medidas de escape y /o evacuación para casos de emergencias, siendo estas de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

De manera que se pueda:

- Asegurar la integridad física de las personas y minimizar las consecuencias de las lesiones si hubiera.

- Controlar los daños a los activos.
- Mitigar los efectos negativos a los ecosistemas.
- Disminuir los daños a la comunidad.

4. Alcance

Este plan de actuación es aplicable a todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Louis Pasteur, estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente, directivos y sostenedores educacionales, además para quienes participen del trabajo o tengan relación con este como también para visitas que se encuentren en las dependencias del establecimiento al momento de ocurrida la emergencia.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a toda la comunidad educativa para su correcta interpretación y aplicación.

5. Definiciones

Accidente escolar¹: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Accidente del Trabajo²: Toda lesión que un trabajador sufra a causa o con ocasión de su trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Dicha incapacidad puede ser temporal o permanente.

Accidente Fatal de Trabajo³: Aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente.

Accidente Grave del Trabajo⁴: Cualquier accidente del trabajo que:

- Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Obliga a realizar maniobras de reanimación.
- Obliga a realizar maniobras de rescate.
- Ocurra por caída de altura de más de 1,8 metros.
- Que ocurra en condiciones hiperbáricas.
- Se sospecha intoxicación aguda por plaguicidas.

¹ DS 313, art. 3.

² Ley Nro. 16.744, art. 5.

³ https://www.suseso.cl/612/articles-497948_recurso_2.pdf

⁴ https://www.suseso.cl/612/articles-497948_recurso_2.pdf

- Involucra un número tal de trabajadores/as que afecten el desarrollo normal de la faena.

Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Timbre continuo por un minuto, alarma de incendio. Timbre discontinuo por un minuto, alarma de sismo.

Alerta: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Emergencia: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta.

Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

Evacuación: Acción de desalojar una zona en que se ha declarado algún tipo de emergencia o en que exista alarma audible. (Sismo, incendio, explosión, etc.).

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos, etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

Persona en situación de discapacidad: Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Plan de emergencia: Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso

humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

Prevención: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.

Prevención de riesgos: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

Riesgo: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

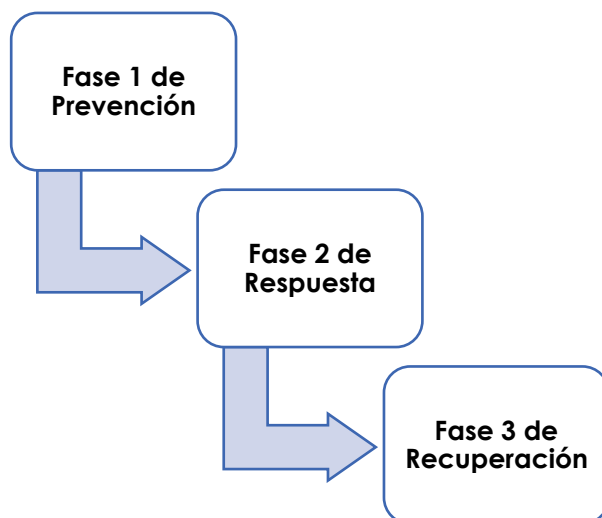
Seguridad escolar: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Vía de Evacuación: circulación horizontal y vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo.

Zona de seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

6. Articulación de plan integral de seguridad escolar

La gestión del riesgo de desastres como el conjunto de medidas, estrategias y acciones que se realizan con el objetivo de evitar, reducir o disminuir el riesgo de desastres y sus efectos, se realiza a través del **ciclo para el manejo del riesgo**, este consta de 3 fases.



Para la elaboración del presente procedimiento de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia se utiliza la metodología ACCEDER establecida en el Plan integral de seguridad escolar desarrollado por ONEMI en conjunto a MINEDUC. Entregando metodologías para su elaboración que facilita su diseño permitiendo recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico ACCEDER cuenta con las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA
COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN (ROLES)
EVALUACIÓN (PRELIMINAR)
DECISIONES
EVALUACIÓN (SECUNDARIA)
READecuación DEL PLAN DE EMERGENCIA

6.1. Fase 1: Prevención

En esta etapa previa a las emergencias o desastres, a través de la prevención, mitigación y preparación, se identifican las fortalezas y suprimen o evitan definitivamente aquellos sucesos de origen natural o antrópico que causen daño, y para aquellos que sea imposible suprimir o reducir se aminora el impacto que puedan generar a través de medios adicionales.

6.1.1. Información general

- Nombre del establecimiento: Colegio Bicentenario Louis Pasteur.

- Dirección del establecimiento: Basilio Urrutia 643.
- Fono: 45 2 665150
- Sitio web: www.colegiolp.com
- Modalidad: Diurna
- Niveles: Párvulo – Básica – Media.
- Matricula: 935
- Trabajadores permanentes: 130
- Trabajadores externos: 6
- Sostenedor: Corporación Alianza Francesa
- Presidente del centro de padres:
- Presidente del centro de estudiantes:
- Coordinadora de Seguridad Escolar: Sara Molina Valdovino

6.1.2. Equipamiento ante emergencia

- DEA: 1. Primer nivel.
- Radio Transmisor: 12.
- Sala de enfermería: Equipada y atendida por una Técnico en enfermería.
- Equipos de extinción: 45 (PQS y CO2).
- Iluminación de emergencia: Sí
- Sillas de ruedas: Adulto y niño 2 nivel 1 y 2 nivel 2.
- Megáfono: 1 oficina de Prevencionista de Riesgos.
- Detectores de humo: Cocina y caldera.
- Sistema de alarma: Centra contra incendios certificada, 13 palancas de emergencia 2 detectores de humo.
- Sistema de comunicación: Sistema de audio con cobertura de todo el establecimiento.
- Zona de seguridad: Patio básica y patio media.
- Zona de seguridad externa: Carpa.
- Protectores auditivos para estudiantes con necesidades educativas especiales.

6.1.3. Roles ante una emergencia

Rector (M. Jorge Ruff Faundes): Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones.

Coordinadora de Seguridad Escolar (Mlle. Sara Molina Valdovino): Es la encargada de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.

Encargado General de Área (M. Felipe Bravo Yubini): Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Mantener la organización del procedimiento.
- Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos

Encargados/as de vínculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria (Ambulancia – Mme. Sandra Cerda Quijada. Bomberos – M. Mario Mella Mella. Carabineros – M. Felipe Bravo Yubini): Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

- Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda.
- Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión.
- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad.
- Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la práctica.

Encargados/as de recursos internos (Inspectores/Auxiliares): Cualquier inspector o auxiliar cercano a la zona de emergencia es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, DEA, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)

Encargado servicios (M. Bernardo Hermosilla Sandoval): Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua y atención de caldera.

Encargado de vínculo y comunicación con apoderados, madres y padres (Mme. Jeanette Sanhueza, Mme. Jennette Fuentes y M. Alejandro Fuentes): Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

Monitores de seguridad/emergencia: Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas. Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.

• **Párvulo:**

Viviana Llanquinao Molina (Auxiliar)

Ana Ma. Torres Saavedra (Asistente Aula)

- **Puerta principal/Recepción/Gimnasio/Sala de Profesores**

Delia Gajardo Grandón (Auxiliar)

Santos Molina Salgado (Auxiliar)

- **Básica 1er nivel**

Yohana González Cerda (Auxiliar)

Jeanette Fuentes Bunster (Inspectora)

- **Enfermería – Comedores – Lab. Ciencias**

Sandra Cerda Quijada (TENS)

Nelly González Bastías (Central de apuntes)

- **Básica 2do nivel (escalera patio de servicio)**

Yaneth González Garrido (Inspectora)

Daniel Ibarra Melli (Auxiliar)

- **Básica 2do nivel (escalera interior)**

Almendra Jerez Leiva (Inspectora)

Priscila Medina Muñoz (Asistente Social)

- **Media-CRA 2do nivel**

Andrea Bustos Castro (Enc. CRA)

Gabriela Mella Pozo (Enc. CRA)

- **Media ½ nivel**

Ana Moreno Delgado (Inspectora)

Alejandro Fuentes Fuentes (C. Redes e informática)

Cristian Urrutia Saavedra (Orientador)

- **PIE**

Ada Betanzo Briones (Coordinadora PIE)

Marcela Jara Sepúlveda (Psicóloga PIE)

- **Carpa**

René Parra Oliveros (Auxiliar)

6.1.4. Identificación de tipos de emergencia

De acuerdo con su origen, se identificaron las siguientes emergencias:

- **Origen Natural - Geológicos o hidrometeorológicos**

Sismos

Temporales de viento

- **Origen Antrópico – Fenómenos sociales o humanos**

Artefacto explosivo

Asaltos o robos

Accidentes graves (Revisar procedimiento en caso de accidentes)
Accidente escolar (Revisar reglamento interno)

- **Origen técnico**

Incendio

Fuga de gas

- **Origen Biológico – Epidemias o pandemias**

COVID-19 (Revisar protocolo COVID-19)

6.1.5. Medidas de prevención para una emergencia

Periódicamente debe asegurarse y chequearse que se cumplan las siguientes medidas de prevención para enfrentar una emergencia:

- Mantener las vías de evacuación señalizadas, habilitadas y despejadas (pasillos y puertas)
- Mantener zonas seguras del establecimiento despejadas.
- Asegurar libreros y estantes atornillándolos a la pared para evitar que se caigan y obstaculicen las vías de evacuación.
- Evitar almacenar objetos en altura.
- Mantener las zonas de trabajo limpias, ordenadas y libres de materiales en desuso que sean combustibles, tales como papeles, telas, plásticos, maderas y fibras.
- Controlar las fuentes de calor (cables eléctricos sin aislación, estufas, calefactores, llamas abiertas, equipos eléctricos en mal estado, enchufes sobrecargados, etc), para que no entren en contacto con materiales combustibles.
- Mantener equipos portátiles de extinción adecuados y necesarios para la instalación.
- Realizar entrenamiento respecto a conceptos básicos de uso y manejo de extintores.
- Realizar ejercicios de entrenamiento programados periódicos con toda la comunidad escolar.

6.2. Fase 2: Respuesta

En esta etapa se desarrollan las actividades propias de atención ante la materialización de una emergencia o desastre, con el objeto de salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir pérdidas.

La persona que observa un hecho que pueda ser considerado como emergencia, debe informar inmediatamente a la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General), indicando a lo menos lo siguiente:

- Clasificación de la Emergencia (incendio, inundación, etc.)
- Lugar

- Personas o instalaciones involucradas.

6.2.1. Evacuación

La evacuación se desarrollará sólo cuando la emergencia no pueda ser controlada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este documento o cuando la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) lo indique. La evacuación se realizará hacia las respectivas zonas de seguridad o al sector que se comunique, siempre en el sentido opuesto a la emergencia.

Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura, por lo que la evacuación será para todo el establecimiento. Las instrucciones serán impartidas para todas las personas por la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General)

Orden de Evacuación:

Una vez declarada la emergencia, la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General), dará la orden para la evacuación del establecimiento.

Al recibir la orden la evacuación, las personas deberán seguir los siguientes pasos:

- Detener las actividades.
- Realizar corte del suministro eléctrico de todos los equipos del establecimiento.
- Cada docente o profesional responsable de la sala u oficina se encargará de evacuar con estudiantes y/o visitas.
- Las acciones de evacuación están determinadas según el tipo de siniestro.
- Asegurar que se entregue protección auditiva a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Siempre deberá seguir las instrucciones del monitor de seguridad/emergencia.
- Caminar con calma, orden y silencio hacia la zona de seguridad siguiendo las instrucciones del monitor de seguridad/emergencia y en el sentido opuesto a la emergencia.
- Una vez reunidos en la zona de seguridad, deberán posicionarse dentro de la delimitación amarilla. Cada profesor hará el recuento de las estudiantes.
- Permanezca en la zona de seguridad, salvo que la Coordinadora de seguridad o Encargado general de área o monitor de seguridad/emergencias le instruya algo distinto.
- Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se informará a la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) quienes tratarán de explicar brevemente la

situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aun así no desea evacuar, avisará a Bomberos o Carabineros, según sea el caso, para que estos se hagan cargo de la situación.

- Los monitores de seguridad y emergencia realizarán un rápido chequeo de su sector reportando vía radio que se encuentra despejado. En el caso de emergencia de incendio las puertas de cada sala u oficina deberán quedar cerradas.

Acciones posteriores a la evacuación:

No se debe retornar sino hasta que la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) o Rector o las entidades especializadas den la respectiva orden.

6.2.2. Procedimiento en caso de sismos

Durante el Sismo

Ante cualquier tipo de alarma de sismo, se deberá:

- Interrumpir la actividad que se está realizando y mantener la calma.
- El estudiante o funcionario más próximo a la puerta de la sala u oficina en la que se encuentre la deberá abrir completa e inmediatamente.
- Todos deben posicionarse bajo la mesa protegiendo la cabeza de elementos contundentes, vidrios de ventanas y muebles. Quien por falta de espacio no pueda posicionarse bajo la mesa se ubicará al costado o entre mesas en posición fetal protegiendo la cabeza.
- En sala, el o los funcionarios deberán, posicionarse bajo el dintel o marco de la puerta mirando hacia el interior de la sala, llamando a la protección, orden y calma en todo momento, dentro de la sala de clases.
- Toda persona, estudiante o funcionario, que se encuentre fuera de la sala de clases u oficina, en recreo o actividades al aire libre deberán buscar un lugar seguro bajo una mesa, en el dintel de la puerta o apegado a la pared más próxima libre de objetos contundentes en posición fetal protegiendo la cabeza.
- Todas estas acciones se realizan mientras dure el sismo o la alarma de simulacro.
- No debe haber desplazamiento de personas por el establecimiento mientras se encuentre el sismo en desarrollo, podrían caer trozos de vidrio
- El Docente y/o Asistente deberán dar asistencia personalizada para casos de NEET y NEEP que lo requieran.
- Finalizado el sismo o alarma de simulacro o sismo, se deberá abandonar con precaución y orden la posición de seguridad bajo de las mesas. Salvo que el coordinador de seguridad y/o algún miembro del comité de seguridad escolar que le represente indique lo contrario.

- Los estudiantes, funcionarios y personas externas que se encuentren en el establecimiento al momento de la emergencia, realizarán una fila única y comenzarán a evacuar en dirección hacia la zona de seguridad correspondiente de acuerdo con la distribución previamente establecida en plano de evacuación, formando 3 filas únicas por el pasillo para una evacuación más rápida.
- Si hay visitas y/o externos al establecimiento, facilite su pronta evacuación. Hágalo con calma, no corra.
- Toda persona, estudiante o funcionario, que se encuentre fuera de la sala de clases/oficina, en recreo o actividades al aire libre deberá evacuar por la vía más próxima.
- El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse en calma, orden y silencio, sin portar ningún objeto.
- Cada vía de evacuación contará con el apoyo de un monitor de seguridad/emergencias que velará porque la evacuación se realice correctamente en orden y silencio.
- Al llegar a la zona de seguridad y desde el centro hacia los costados cada curso deberá formarse mirando en dirección hacia el norte y esperar en silencio la instrucción que entregará el encargado general de área y coordinadora de seguridad escolar, siempre alejados de vidrios y murallas, en el centro de la zona de seguridad.
- Nadie podrá reingresar al establecimiento sin una instrucción previa de la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) o Rector.
- Sólo permanecerá en el acceso principal el encargado de recursos internos designado por la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General), atento a la llegada de personas externas al establecimiento.

Después del Sismo (Evaluación primaria y decisiones)

Finalizada la evacuación total del establecimiento se realizará rápidamente la evaluación primaria que será responsabilidad de la Coordinadora de seguridad escolar en conjunto al Encargado general de área y visada por el Rector o quién le represente pudiendo determinarse retornar a las salas de clases o bien permanecer en las zonas de seguridad. Igualmente, de determinará los daños a la comunidad educativa, lesionados, heridos, etc. Infraestructura, caída de muralla, vidrios rotos u otros daños.

6.2.3. Procedimiento en caso de sismo en el transporte escolar.

En caso de un sismo de magnitud que se perciba durante el recorrido del transporte escolar se deberá proceder de la siguiente manera:

- El conductor detendrá el vehículo en un lugar abierto, lejos de postes y otros vehículos.
- Todos los estudiantes pasajeros permanecerán en el interior del vehículo.
- El conductor se comunicará inmediatamente con el Encargado general de área (Inspector General) quién evaluará la situación para entregar una instrucción.
- El conductor que evaluará las condiciones de la carretera o camino conducirá de manera segura hacia el destino que le indique el Encargado general de área (Inspector General).
- Los pasajeros no deberán gritar, no correr, empujar o descender del vehículo.
- Los encargados de vínculo y comunicación con apoderados, madres y padres informarán a estos últimos donde retirar a los estudiantes. Los apoderados no deben concurrir hasta el lugar en que se encuentre el transporte pues generará una condición peligrosa en la situación de emergencia.

6.2.4. Procedimiento en caso de temporales de viento

Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los estudiantes salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.

La Coordinadora de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.

Se evaluará la necesidad de realizar cortar del suministro eléctrico.

En caso de que las autoridades determinen la suspensión de las actividades, los estudiantes serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del Colegio.

Después del temporal (Evaluación primaria y decisiones)

Finalizada la emergencia se realizará una evaluación primaria que será responsabilidad de la Coordinadora de seguridad escolar en conjunto al Encargado general de área y visada por el Rector o quién le represente determinando daños a la infraestructura, caída de muralla, vidrios rotos u otros daños.

6.2.5. Procedimiento en caso de artefacto explosivo

Objeto sospechoso

Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato a la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General).

Sólo la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) en conjunto con el organismo pertinente (PDI, Carabineros),

dispondrá la evacuación total o parcial del establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo con la evacuación.

Amenaza de artefacto explosivo por llamada telefónica

En caso de enfrentarse a este tipo de situación de emergencia, no se altere. Intente seguir conversando: pida detalles, incentive que el interlocutor hable y trate de obtener la información que se detalla más adelante, que le ayudará a determinar la seriedad del llamado:

- ¿A qué hora explotará el artefacto?
- ¿Ubicación o área en que se ha colocado?
- ¿Qué apariencia o aspecto tiene?
- ¿Qué tipo de artefacto es?
- ¿Por qué fue colocada?
- ¿Qué se debe hacer para retirarla?
- ¿Nombre de quién habla?

Anote todas las características de la llamada: hora, voz de hombre o mujer, acento, ruidos de fondo, etc.

Si tras la llamada telefónica, usted encuentra un paquete sospechoso, no debe tocarlo, sólo debe informar inmediatamente a la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General).

Sólo la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) en conjunto con el organismo pertinente (PDI, Carabineros), dispondrá la evacuación total o parcial del establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo con la evacuación.

En caso de confirmarse la amenaza el encargado de servicios deberá realizar el corte de todos los suministros de energía.

6.2.6. Procedimiento en caso de asalto

Para todo caso de asalto debe actuar de la siguiente manera:

- Conservar la calma y permanecer atento ante situaciones que podrían ser usadas a favor, como comunicarse vía radio, señas, guiños, etc.
- Al recibir la señal o información de asalto los monitores inmediatamente deben ordenar no salir de las salas hasta nuevo aviso.
- Quienes estén expuesto a la situación de emergencia no tratar de luchar o resistir físicamente ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de ellos un comportamiento normal, sus reacciones pueden ser muy violentas.
- Cumplir con las instrucciones que den, de la mejor forma posible.

- Registrar mentalmente las características de los asaltantes, contextura, edad, altura, pelo, ojos, tono de voz, etc.
- No provocarlos, pueden reaccionar en forma irracional.
- Posterior al asalto, debe dar aviso de inmediato a la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) para llamado inmediato y en conjunto a Carabineros de Chile.

6.2.7. Procedimiento en caso de incendio

Un incendio o amago de incendio puede ser identificado por cualquier miembro de la comunidad escolar, pudiendo ser humo que indique un inicio de incendio o una llama sin control.

Ante un amago de incendio:

- Si se detecta un fuego incipiente, humo que indique un posible inicio de incendio o un intenso olor a quemado, deberá pedir ayuda inmediatamente a viva voz o por algún medio de comunicación efectivo para dar la alerta.
- Quien reciba la alerta deberá comunicar de inmediato la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General)
- Siempre que esto no implique un riesgo podrá realizar la primera intervención con dos o más equipos portátiles de extinción.
- Los estudiantes NO podrán utilizar un equipo de extinción, siempre deberán solicitar apoyo al adulto más cercano.
- Si el fuego no es controlado en primera intervención con los equipos de extinción (extintor, red húmeda) no se debe persistir, aléjese del fuego y alerte a los demás.
- La Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) activará la alarma con 3 acciones principales en paralelo:
 1. Solicita hacer sonar el timbre continuo por 1 minuto como alarma de incendio.
 2. Dar indicaciones específicas de evacuación parcial o total a los monitores de seguridad/emergencia
 3. Solicita al encargado de vínculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria realizar llamado a Bomberos.

Ante un incendio declarado (llama sin control):

- Si se detecta la presencia de una llama sin control, deberá evacuar inmediatamente hacia la zona de seguridad en el sentido opuesto a la emergencia.
- Agotar todos los medios para comunicar la situación a algún monitor de emergencias/seguridad para activar la alarma.

- Quien reciba la alerta deberá comunicar de inmediato la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) para activar la alarma con 3 acciones principales en paralelo:
 1. Solicita hacer sonar el timbre continuo por 1 minuto como alarma de incendio.
 2. Dar indicaciones específicas de evacuación parcial o total a los monitores de seguridad/emergencia
 3. Solicita al encargado de vínculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria realizar llamado a Bomberos.
- Si es posible y sin exponerse a un riesgo, efectúe la primera intervención, controlando el fuego con 2 o más extintores disponibles, hasta la llegada de Bomberos.

Ante la alarma de incendio:

- Interrumpir la actividad que se está realizando y mantener la calma.
- El estudiante o funcionario más próximo a la puerta de la sala u oficina en la que se encuentre la deberá abrir completa e inmediatamente.
- Todos deben tomar una actitud de alerta y seguir la instrucción que les entregarán los monitores de seguridad/emergencia.
- En caso se solicitarse la evacuación, el o los funcionarios deberán, con el libro de clases, evacuar en dirección hacia la zona de seguridad que se le indique, formando 2 filas únicas apegadas a ambas paredes del pasillo para una evacuación más rápida y permitiendo el paso, por en medio, de la asistencia especializada de bomberos en caso de ser necesario.
- Toda persona, estudiante o funcionario, que se encuentre fuera de la sala de clases u oficina, en recreo o actividades al aire libre deberán seguir las instrucciones del monitor de seguridad/emergencia del sector.
- El Docente y/o Asistente deberán dar asistencia personalizada para casos de NEET y NEEP que lo requieran.
- Si hay visitas y/o externos al establecimiento, facilite su pronta evacuación. Hágalo con calma, no corra.
- El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse en calma, orden y silencio, sin portar ningún objeto.
- Cada vía de evacuación contará con el apoyo de un monitor de seguridad/emergencias que velará porque la evacuación se realice correctamente en orden y silencio.
- Al llegar a la zona de seguridad y desde el centro hacia los costados cada curso deberá formarse mirando en dirección hacia el norte y esperar en silencio la instrucción que entregará el encargado general de área y coordinadora de seguridad escolar, siempre alejados de vidrios y murallas, en el centro de la zona de seguridad.

- Nadie podrá reingresar al establecimiento sin una instrucción previa de la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) o Rector.
- Sólo permanecerá en el acceso principal el encargado de recursos internos designado por la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General), atento a la llegada de personas externas al establecimiento.

Después del incendio (Evaluación primaria y decisiones)

Finalizada la evacuación total o parcial del establecimiento y mientras se controla la emergencia se realizará rápidamente la evaluación primaria que será responsabilidad de la Coordinadora de seguridad escolar en conjunto al Encargado general de área y visada por el Rector o quién le represente pudiendo determinarse retornar a las salas de clases o bien permanecer en las zonas de seguridad o evacuar a otro sector más seguro.

Si esto ocurre en horario de almuerzo cualquier funcionario podrá realizar el llamado a Bomberos e informar inmediatamente la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General)

6.2.8. Procedimiento en caso de fuga de gas

Si se detecta una fuga de gas o se le reporta de ello deberá comunicar de inmediato la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General) para activar la alarma con 4 acciones principales en paralelo:

1. Solicita hacer sonar el timbre continuo por 1 minuto como alarma de incendio u otro.
2. Dar indicaciones específicas a los monitores de seguridad/emergencia de evacuación parcial del ala norte del establecimiento hacia zona de seguridad de patio de media.
3. Solicita al encargado de vínculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria realizar llamado a Bomberos.
4. Solicitar al encargado de servicios el corte de todos los suministros de energía.

Los monitores de seguridad/emergencia deberán:

1. Solicitar abrir ventanas y puertas de todas las salas y espacios en común para una ventilación natural del establecimiento.
2. Solicitar no utilizar teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico en el sector de la fuga.
3. Guiar la evacuación hacia la zona de seguridad opuesta a la emergencia (patio de media)

Después de la fuga de gas (Evaluación primaria y decisiones)

Finalizada la evacuación total o parcial del establecimiento y mientras se controla la emergencia se realizará rápidamente la evaluación primaria que será responsabilidad de la Coordinadora de seguridad escolar en conjunto al Encargado general de área y visada por el Rector o quién le represente pudiendo determinarse retornar a las salas de clases o bien permanecer en las zonas de seguridad o evacuar a otro sector más seguro.

6.2.9. Procedimiento en caso de eventos masivos

En cada acto masivo que se desarrolle dentro de las dependencias del establecimiento se deben dar a conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad a las que se debe llegar en caso de ocurrir alguna emergencia.

Se entiende por Evento Masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada del Colegio, estas pueden ser: Actos, Reuniones de Apoderados, Asambleas, entre otras.

En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, toda persona se debe dirigir a las zonas de seguridad del establecimiento por las vías evacuación señalizadas, manteniendo la calma y acatar las indicaciones que sean dadas por la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General). Si el evento ocurre en horario de clase, si el evento ocurre fuera del horario de clase y ninguno de los responsables ante una emergencia se encuentran presentes, asume la responsabilidad de coordinar las acciones de evacuación de las dependencias, el monitor de seguridad/emergencia de turno que se encuentre en el establecimiento, cuya primera acción es comunicarse con la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General). Se entiende que no se pueden realizar ningún evento masivo, sin que estén expeditas las zonas de evacuación debidamente señaladas.

6.2.10. Procedimiento en caso de lesionados

Se informará con la mayor prontitud posible a la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos) o Encargado general de área (Inspector General), cuando algún miembro de la comunidad educativa esté lesionado a causa de una emergencia.

Los estudiantes o trabajadores que sufran un accidente relacionado con alguna de las emergencias descritas en este plan o bien que presenten síntomas que requieran la intervención especializada, deben ser derivados al servicio asistencial de salud más cercano, previa atención de la TENS.

Primera respuesta

Para aunar criterio, y en circunstancias que la TENS responsable no pueda atender todas las situaciones, apoyarán los monitores de seguridad/emergencia que cuenten con curso de primeros auxilios, la forma de tratar a una persona lesionada será de la siguiente manera:

Quemadura

Síntomas: Dolor intenso en la zona afectada, con enrojecimiento de la piel o pérdida de ella.

Primera respuesta: Retirar la ropa que no está adherida. Aislar la zona afectada y lavarla con abundante agua. No usar ninguna clase de cremas o pomadas. Cubrir con paño limpio o apósito estéril. Trasladar a centro asistencial

Fractura expuesta

Síntomas: Dolor intenso, hueso expuesto al aire, sangramiento.

Primera respuesta: Comprimir el sitio de la hemorragia suavemente con un paño limpio o apósito estéril. Inmovilizar la zona afectada en la misma posición. Solicitar ambulancia.

Luxación

Síntomas: Dolor local, hueso fuera de su posición normal, hinchazón, pérdida de la movilidad de la extremidad en comparación con la sana.

Primera respuesta: Mantener inmovilizada la zona afectada. Trasladar a centro asistencial

Herida

Síntomas: Falta de la continuidad de la piel, que produce sangramiento y dolor

Primera respuesta: Cubrir con paño limpio o apósito estéril. Comprimir en forma directa en caso de hemorragia

Insolación

Síntomas: Golpe de calor, la insolación se caracteriza por náuseas, cefalea, calor de la piel, piel roja.

Primera respuesta: Llevar a lugar fresco, reducir la temperatura del cuerpo con paños húmedos, en axilas, abdomen y frente, levantar la cabeza, proporcionar líquidos. Trasladar a centro asistencial.

Fractura de cráneo

Síntomas: Sangrado de la herida, oídos, nariz o alrededor de los ojos, hematomas detrás de las orejas o debajo de los ojos, cambios en las pupilas (tamaño desigual, no reaccionan a la luz), pérdida del conocimiento.

Primera respuesta: Mantener sentado, manteniendo abrigada la persona. Nunca suministrar líquidos ni estimulantes. Controlar pulso y respiración. Solicitar ambulancia.

Shock

Síntomas: Respiración débil, pulso rápido, rostro pálido, puede estar inconsciente y/o tener la piel fría y húmeda.

Primera respuesta: Mantener abrigado y las piernas en alto, facilitar la respiración extendiendo el cuello (siempre que no exista sospecha de trauma). Solicitar ambulancia.

Cuerpo extraño ocular

Síntomas: Molestia por el cuerpo extraño en el ojo, lagrimeo, ojo rojo, dolor, dificultad para abrir el ojo.

Primera respuesta: Cubrir sin restregar ni presionar el ojo. Trasladar a centro asistencial.

Hemorragia arterial

Síntomas: La sangre sale a borbotones (pulsátil) o su color es rojo vivo brillante.

Primera respuesta: Presionar con la mano o dedos utilizando un paño limpio directamente en el punto de sangramiento. No usar torniquete. Vendar la herida con paño limpio y elevar el miembro afectado. Solicitar ambulancia.

Paro cardio respiratorio

Síntomas: No reacciona a los estímulos, no está respirando, presenta un dolor torácico súbito u otros síntomas de un ataque cardíaco.

Primera respuesta: Solicitar ambulancia. Retirar la ropa del pecho, Si la persona no respira o no le encuentras pulso o esta inconsciente, comenzar a realizarle RCP para mantener el flujo sanguíneo Presiona rápido y con fuerza en el centro del pecho de la persona, a un ritmo relativamente rápido: entre 100 y 120 compresiones por minuto). Utilizar DEA.

6.2.11. Procedimiento en caso de desregulación emocional conductual

Este plan se enfoca específicamente en abordar las medidas para garantizar la seguridad de estudiantes, funcionarios y del entorno escolar ante una desregulación emocional conductual. El procedimiento de actuación es de acuerdo a lo registrado en el RIE por Convivencia escolar..

1. Los docentes en aula e inspectores de pasillo estarán capacitados para identificar signos de desregulación emocional conductual de manera que puedan intervenir de inmediato, de acuerdo con los protocolos establecidos por Convivencia Escolar.
2. En el ejercicio de sus funciones mantendrán una observación continua para detectar comportamientos que indiquen desregulación.
3. Será de conocimiento de las partes quienes son los profesionales responsables de la contención de cada estudiante que sufra desregulaciones. Adicionalmente, los inspectores de pasillo tendrán una capacitación de primeros auxilios psicológicos.
5. Mientras se desarrolle la desregulación de un estudiante, se asegurará el entorno en un afán de resguardar al estudiante afectado y su entorno con las siguientes medidas:
 - Alejar al estudiante de posibles riesgos físicos o ambientales.
 - Dirigir al estudiante a un área de resguardo segura y previamente designada como la sala de contención u oficinas previamente designadas.
 - En caso de encontrarse en la sala de clases, se procurará asegurar a todas las partes evacuando ordenadamente al resto de los estudiantes al patio más cercano.

- De ser necesario se evacuará a los cursos de salas colindantes y se limitará el tránsito de personas.

6. Mientras se espera la llegada de los profesionales responsables, usted deberá evitar la restricción física siempre que sea posible. Si es absolutamente necesario, seguir protocolos de restricción física segura y ética, con la participación mínima necesaria. Las consideraciones para este tipo de contención son las siguientes;

- Mantener una postura erguida y equilibrada para evitar lesiones en la espalda y facilitar la movilidad.
- Distribuir el peso corporal de manera uniforme en ambos pies.
- Colocar los pies en una posición firme y separada para proporcionar estabilidad. Evitar estar de pie sobre un solo pie para prevenir desequilibrios.
- Flexionar ligeramente las rodillas para mejorar el equilibrio y la capacidad de respuesta. Evitar mantener las rodillas completamente extendidas.
- Utilizar la fuerza corporal desde las piernas y los músculos inferiores en lugar de depender únicamente de la parte superior del cuerpo. Evitar movimientos bruscos y esfuerzos excesivos.
- Adoptar una postura lateral o en forma de "T" cuando sea posible, manteniendo una pierna delante de la otra para mayor estabilidad y reducir la exposición de partes vulnerables del cuerpo.
- Si es necesario, contar con la ayuda de otro funcionario para distribuir la carga y colaborar en la restricción de manera más efectiva.
- Comunicarse constantemente para coordinar movimientos.
- Rotar entre funcionarios para realiza la restricción para evitar fatiga y lesiones.
- Evitar posturas incómodas que puedan provocar lesiones o tensiones musculares.
- Es esencial que el personal esté bien entrenado, sea consciente de su propia seguridad y actúe de manera ética y respetuosa en todas las situaciones de restricción física.

6.3. Fase 3: Recuperación - Evaluación secundaria y readecuación del plan

Tras cada situación de emergencia acontecida los representantes internos del Comité de Seguridad se reunirán para realizar una evaluación acabada de las repercusiones del evento y evaluar el accionar de toda la comunidad escolar y sus responsabilidades específicas. Definiendo con ello la necesidad de anexar nuevas operaciones y perfeccionar el Plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Para eventos más complejos se solicitará además la participación de los representantes del Consejo Escolar y personal externo especializado en emergencias lo que le otorgará sólido sustento a las acciones a realizar.



7. Simulacros

Al menos una vez al mes, la Coordinadora de seguridad (Prevencionista de Riesgos dirigirá una práctica o ensayo de Plan integral de seguridad escolar conforme al tipo de siniestro que se trate, elaborando posteriormente un informe de resultados y propuesta de mejoras.

8. Revisión

Este Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), será revisado y actualizado tras cada evento de emergencia que surja o cuando el Comité de Seguridad o Consejo Escolar lo requiera.

9. Control de cambios

Fecha	Modificación

Anexo 1

Teléfonos de emergencia

Fono PDI: 134

Dirección: Santa Cruz

Tipo: Policía de Investigaciones

Fono Carabineros: 133

Dirección: Basilio Urrutia 499

Tipo: Carabineros de Chile.

Fono SAMU: 131

Dirección: 21 de mayo 751, Traiguén

Teléfono: 45-2-555599

Tipo: Servicio de Atención Primaria de Urgencia

Llamada a organismos especializados

Si usted debe llamar a bomberos

- Llame al 132.
- Entregue una breve evaluación de lo que está sucediendo.
- Indique su nombre y cargo.
- Dirección indicando sus calles más cercanas (Basilio Urrutia entre calles Vergara Albano y Pérez
- Indicar el N° telefónico desde el cual está llamando.
- Colgar inmediatamente el teléfono y no ocuparlo hasta que reciba la llamada devuelta de Bomberos o Carabineros o PDI confirmando su llegada.

Contactos de Comité de Seguridad

Fono: 976061909

Cargo: Prevencionista de Riesgos

Fono: 999134703

Cargo: Inspector General

Fono: 988386045

Cargo: Directora Académica

Fono: 982650050

Cargo: Rector

Anexo 2 Planos de evacuación



